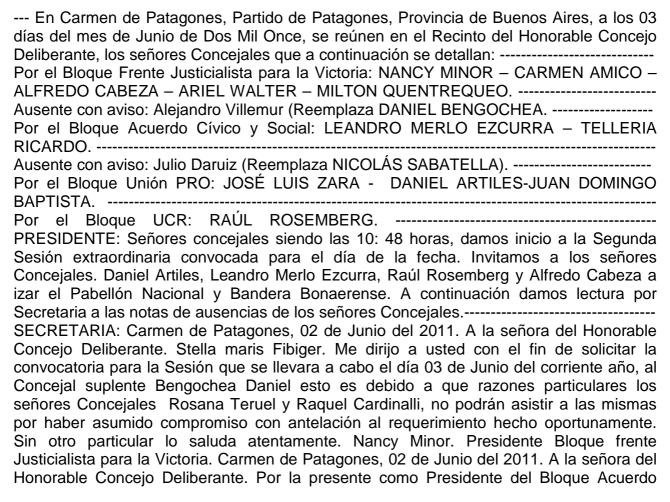
## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DECIMA REUNION DIA 03 DE JUNIO DE 2011

PRESIDENTE: STELLA MARIS FIBIGER. SECRETARIA: EMILCE NELLY YUNES.



Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones



Cívico y Social, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que el Concejal Julio Daruiz no podrá asistir a la Sesión Especial del día 03 de Junio del corriente año por razones particulares y en su reemplazo asumirá el concejal suplente Félix Nicolás Sabbatella. A su vez informo que el señor Silva Miguel, la señora Mónica Monn y el señor Julio Morales o pueden asumir como Concejal por razones particulares. Sin otro particular, saluda atentamente. Leandro Merlo Ezcurra. Presidente Bloque Acuerdo Cívico y Social.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Telleria. -----TELLERIA: Quiero solicitar que por Secretaria se de lectura al Decreto Reglamentario que le otorgue la licencia política al concejal suplente Daniel Bengochea.-----PRESIDENTE: No. Por Secretaria no ha ingresado el Decreto que usted está solicitando Concejal a la Secretaria, hasta el momento. Tiene la palabra el Concejal Telleria.-----TELLERIA: Si gracias señora Presidente, solicito esto porque entiendo que existe una incompatibilidad para cumplir funciones, o una doble función en este caso. Lo marca el artículo 7 de la Ley Orgánica, así que, si no estaría el decreto reglamentario, entendemos de que el señor Concejal suplente, Bengochea, no podría hacer uso de la banca hasta tanto no se tenga ese Decreto reglamentario. No habiendo ingresado, creo que es nuestro deber solicitar que deje la banca en libertad.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Nancy Minor.-----MINOR: Gracias señora Presidenta, para solicitarle un Cuarto Intermedio a efectos de contar con esa documentación porque obra en el poder Ejecutivo.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración la solicitud del cuarto Intermedio. ¿Levanto la mano Concejal Baptista? 7 votos para el cuarto intermedio. ¿Vos también Daniel? 8 votos para el Cuarto intermedio. Cuarto Intermedio.-----PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Minor.-----MINOR: gracias señora Presidenta. Para solicitar que por Secretaria se de lectura al Decreto solicitado por el Concejal Telleria.----SECRETARIA: Carmen de Patagones, 03 de Junio del 2011. Nota 361/11. Dirección de Gobierno. Señora Presidenta Stella Fibiger. Honorable Concejo Deliberante. Presente. De mí mayor consideración. Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de elevarle adjunto a la presente, copia del Decreto Municipal Nº 790/11. Mediante el cual se acuerda licencia política al ingeniero Daniel Bengochea- Subsecretario de Urbanismo Municipal-, cumpliendo la función de Concejal municipal el día 03 de Junio del 2011. Sin otro particular, saludo atentamente. Licenciado Gerardo Bari- Secretario de Gobierno Municipal de la Municipalidad de Patagones. Carmen de Patagones, 02 de Junio del 2011. Visto la nota elevada por el señor Daniel Bengochea – Subsecretario de urbanismo y vivienda y considerando que por la misma solicita se le acuerde licencia Política, de acuerdo a la norma vigente. Que el citado asumirá como Concejal Suplente por el frente para la Victoria del Partido de Patagones. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley, Decreta. Artículo 1º: Acuérdese Licencia política, en los términos de la norma vigente al Ingeniero Daniel Bengochea -Subsecretario de Urbanismo y vivienda. D.N.I Nº26.237.142, el día 03 de Junio del 2011,

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones



reintegrándose el día 04 de Junio del 2011, a las funciones que reviste, a los fines de cumplir la función de Concejal Municipal, sin percepción de la dieta que por dicha tarea le correspondiera en reemplazo del señor Concejal Villemur Alejandro. Artículo 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno. Artículo 3: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto municipal y procédase a su archivo. Registrado Bajo nº 790/11. Firmado Licenciado Gerardo Bari-Secretario de Gobierno Municipalidad de Patagones. Ingeniero Ricardo Néstor Curetti-Intendente Municipal Municipalidad de Patagones. Nota: Carmen de Patagones, 01 de Junio del 2011. Al señor Intendente Ricardo Néstor Curetti. Su despacho. De mi mayor consideración. Por la presente me dirijo a usted, a los efectos de solicitarle un día de Licencia Política a fin de cumplir la función de Concejal Municipal en reemplazo del Concejal Alejandro Villemur, el día 03 de Junio del corriente año. Sin otro particular, saluda muy atentamente. Ingeniero Daniel Bengochea- Subsecretario de Urbanismo y Vivienda. Autorizado pase a Dirección de Gobierno a efectos de realizar el Decreto. Despacho Firma; Ingeniero Ricardo Néstor Curetti- Intendente Municipal Municipalidad de Patagones. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor. Perdón, tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----CABEZA: Gracias señora Presidenta. Necesitaría que por Secretaría me digan en qué fecha presento la nota el Concejal suplente Daniel Bengochea, a la Presidencia.-----SECRETARIA: El día 02 de Junio del 2011.-----CABEZA: Gracias señora Secretaria, quiero decir que acá hay una responsabilidad por parte de la Presidenta y la Secretaria legislativa de no comunicarle al Concejal que tenía que hacer la presentación del Decreto. Es obligación de las Autoridades que están a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante, nada más señora Presidenta.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.-----TELLERIA: Si gracias señora Presidente, por supuesto que lo primero que debo decir y que los medios también están presentes y lo han podido corroborar, la falta a la verdad que en un primer momento ha mencionado la señora Concejal Presidente del Bloque oficialista la señora Nancy Minor, respecto a decir que iban a privada a buscar el Decreto Reglamentario, entendíamos de que eso en 5 minutos se complementaba, llevamos 1 hora y 20 minutos señora Presidente, para poder comenzar la Sesión. También entiendo que no corresponde a la Presidencia solicitar las licencias sino que es la responsabilidad del señor Intendente Municipal otorgarlas, cuando en realidad hacen lo que hacen ellos que son candidaturas testimoniales principalmente, y por ultimo decirles que nos vamos a reservar el derecho de analizar el Decreto correspondiente. Gracias señora Presidente.----PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor.-----MINOR: Gracias señora Presidenta. SÍ, es para hacer el replanteo del tratamiento de la Sesión del día o sea cual es el objeto de la Sesión y para que fue convocada, fue

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones



solicitada perdón, esta Sesión a la Presidencia de este Honorable Cuerpo.------

PRESIDENTE: Perdón concejal, primero vamos a tener que dar lectura al pedido de la Sesión que han hecho por el Bloque del Frente para que después ustedes puedan fundamentar. Había pedido la palabra el concejal Rosemberg si no vi mal, disculpe concejal. Por Secretaria se dará lectura a la nota de solicitud de la Sesión Extraordinaria presentada por el Bloque frente justicialista para la Victoria.-----SECRETARIA: Carmen de patagones, 18 de mayo del 2011. Señora Presidente del HCD. Stella maris Fibiger. Su despacho de nuestra mayor consideración. Los abajo firmantes concejales integrantes del bloque justicialista para la Victoria, solicitamos a usted la convocatoria a Sesión pública y Extraordinaria para el día 20 de Mayo del 2011, a las 9 horas dentro de los términos de los artículos 68 y 74 de la ley Orgánica Municipal. Sin otro particular, saludamos atentamente. Concejales: Presidente Bloque Frente Justicialista para la Victoria Nancy Minor, Alejandro Villemur, licenciada Carmen Amico, Ariel Walter, Adrian Milton Quentregueo y Alfredo Cabeza.-----PRESIDENTE: Por Secretaria se dará lectura a los artículos 68º y 74º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que se citan en el pedido de solicitud de Sesión.------SECRETARIA: Articulo 68: El concejo realizara Sesiones con el carácter y los términos que a continuación se indican: Preparatorias: en la fecha fijada por la Junta electoral para cumplir lo dispuesto en los artículos 18º al 23º. Ordinarias: Por propia determinación, abrirá sus Sesiones Ordinarias el 1º de Abril de cada año y cerrara el 30 de noviembre. De prorroga: El Concejo podrá prorrogar las Sesiones Ordinarias por el término de 30 días. Especiales: Las que determine el Cuerpo dentro del periodo de Sesiones Ordinarias y de Prorroga y la que deberá realizar en el mes de Marzo por propia determinación para tratar el examen de las cuentas previsto en el articulo 192 inc. 5º de la Constitución. Extraordinaria: El Concejo podrá ser convocado por el Intendente a Sesiones Extraordinarias siempre que un asunto de interés público y urgente lo exija o convocarse por sí mismo, cuando por la misma razón lo solicite un mínimo de un tercio de un número de sus miembros. En estos casos solo el concejo se ocupara del asunto o asuntos que fije la convocatoria empezando por declarar si se ha llegado el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento". Artículo 74: La designación de Presidente, Vice-Presidente y Secretario es revocable en cualquier tiempo y por Resolución de la mayoría tomada en Sesión pública, es convocada especialmente para ese objeto.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor.-----MINOR: Gracias señora Presidente. Luego de la lectura de la nota lo que guería decir es que este Bloque considera que a partir de la renuncia presentada por quien era el Presidente del Honorable Concejo Deliberante y su pedido de licencia realizado en la 2º Sesión Especial del 22 de diciembre del 2010, este Bloque considera que a la fecha nunca hemos ratificado o rectificado el cargo de las Autoridades de este Honorable Cuerpo, es por eso que se cursa la nota a los efectos de rectificar o ratificar a las autoridades. Es por eso que el Bloque propone ratificar en su cargo, a quien es hoy la Secretaria Legislativa y proponer para ocupar la Presidencia del Concejo Deliberante al

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones



Concejal Alejandro Villemur ; proponer para la Vice- Presidencia 1º a la Concejal Carmen Amico y no hacer propuesta para la Vice-presidencia 2º. Nada más. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----MERLO EZCURRA: Si señora Presidenta, creo que en virtud de lo que establece el artículo 68 de la Ley Orgánica de las Municipalidades que dice: en caso de que se convoque a una Sesión Extraordinaria solo el Concejo se ocupara del asunto o asuntos que se fije en la convocatoria empezando por declarar si ha llegado el caso de urgencia o interés público para hacer lugar al requerimiento. Recordemos que el bloque del Frente para la Victoria realiza el pedido en virtud de este artículo, el artículo 68º, solo este Cuerpo, el Concejo Deliberante es el que debe decidir si hay interés público y urgencia para avanzar en el tratamiento de una cuestión. Debo aclarar, porque por ahí escuchado a algún Concejal que ha manifestado que usted, debiera en todo caso haber rechazado la Sesión si no había interés público y urgencia, debo aclarar que esto no es así, que usted no tiene competencia para decidir si la Sesión Extraordinaria se debe realizar o no. Somos nosotros, todos los Concejales, el Cuerpo legislativo quien en virtud del artículo 68°, está obligado a definir si hay interés público y urgencia. Avanzando un poco en esta cuestión, vemos que interés público se entiende por aquello que interesa a la sociedad toda, ese es un poco la definición de interés público; urgencia todo el mundo sabe de que se trata la urgencia, cuando hay una situación que hace sumamente necesario proceder a una Sesión Extraordinaria para el cambio en este caso de Autoridades. Este bloque entiende que no se cumple ninguno de estos dos requisitos, en primer lugar, no hay interés público porque no solo este concejal o este Bloque de concejales a manifestado públicamente, esta cuestión no le interesa a la sociedad, no le interesa a los vecinos del Partido de Patagones. Los vecinos del Partido de Patagones quieren que el concejo Deliberante trabaje en proyectos y no que perdamos el tiempo en quien deberá estar a cargo de la Presidencia. Hoy mismo escuchábamos a un Concejal del frente para la Victoria manifestando esto, que era una pérdida de tiempo. Quiero aclarar que es una pérdida de tiempo que nosotros no generamos, es una pérdida de tiempo que género el Bloque del frente para la Victoria, que el Concejo Deliberante este perdiendo el tiempo en esta cuestión. Entonces creo que interés público no hay, a la sociedad no le interesa si el Presidente de tal o cual color político, a la sociedad le interesa que el Partido de Patagones avance y nada más. Y urgencia menos que menos, urgencia no hay porque hasta ahora hemos venido trabajando que yo sepa no hay una acefalia en el Concejo Deliberante, no es que no tenemos Autoridades motivo por el cual debamos necesariamente, convocar a una Sesión Especial, que además debe ser una Sesión especial no una Sesión Extraordinaria para convocar autoridades porque quedo la Comisión directiva vacante por renuncia de todos ellos, ahí sí habría una urgencia porque el Concejo Deliberante, estaría en una imposibilidad de funcionar. Con lo cual, este Bloque, va a plantear la moción señora Presidenta, de que esta Sesión se dé por finalizada porque no se cumplen los requisitos mínimos indispensables aue son el interés público y urgencia para que esta sesión pueda desarrollarse. Pido que en todo

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones



caso si no hay otro Concejal que haga uso de la palabra se someta a votación esta cuestión y demos por finalizada la Sesión.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----ROSEMBERG: Gracias señora Presidente. Recién mencionaba el Concejal Merlo, que había escuchado a un concejal expresar que esta Sesión no debiera haber sido convocada y que en la opinión..., en realidad quien ha expresado o por lo menos uno de lo que lo ha expresado he sido yo y que considero que es un error de la Presidencia haber convocado a esta Sesión, que no debiera haberse convocado; que la Presidencia tiene para interpretar si hay o si se cumplen los requisitos para una Sesión Extraordinaria o cualquier tipo de Sesión. Pero bueno, este tipo de situación es materia opinable como tantas otras cosas en esto y lo que sí está claro es que estamos ante un hecho consumado de una convocatoria así que, tampoco tiene demasiado sentido expresarse más en cuanto a si está bien o no está bien la convocatoria porque la convocatoria va está. Entendiendo que lo primero que hay que hacer es, iniciado el tratamiento como lo escuchábamos en el artículo 68º es si se puede considerar si están dadas las situaciones de en caso de urgencia e interés público. Realmente yo no pretendo de ninguna manera dar una definición de interés público pero me parece que solamente puede considerarse o debe considerarse de interés público cuando hay una autentica preocupación colectiva, esto es lo que yo interpreto el interés público y la verdad que como interpreto de esta manera el interés público, no veo una preocupación colectiva ciudadana en el tema de las Autoridades del Concejo. Por lo tanto, en mi modesta opinión no hay interés público en este tema. Sí puedo considerar, obviamente, que hay un interés político partidario de los Concejales del Bloque del frente para la Victoria lo cual creo que hasta puedo llegar a considerar legitima su aspiración, su petición porque dependerá de su condición de pertenecer a un determinado espacio político. Claro está, que este Cuerpo no solamente está conformado por los Concejales del frente para la victoria, hay otros espacios políticos, entonces entre todos debemos dirimir que es lo que se entiende y si están dadas las condiciones de interés público y urgencia o no, y creo que en este sentido puedo dar testimonio de lo que significa una verdadera o un verdadero respeto democrático por las votaciones, porque he padecido durante muchísimo tiempo votaciones en contra y las he asumido verdaderamente como es. Durante todo el 2008, los proyectos de este concejal no fueron aprobados parte del 2009 ha ocurrido lo mismo. Muchas oportunidades intente dar debate y ni siguiera eso pude, pero llegada la hora de la votación si hay que ser respetuoso de por lo menos cual es el voto de cada uno. A esto habrá que atenerse -porque creo que es, si verdaderamente uno considera y es democrático-, a la hora de la votación no se puede cuestionar quien es el que gana una votación y quien es el que la pierde, estas son las reglas del juego. En un caso o en el otro, habrá que aceptarlas como las he aceptado, por supuesto de buen grado, cuando me tocaba perder y por abrumadora mayoría me tocaba perder. En este, caso la situación puede darse en el otro sentido pues entonces les pido la suficiente hombría de bien a los concejales todos aquellos que en esta circunstancia por ahí, no tengan el resultado que

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones



ellos esperan. Y con respecto a la urgencia tampoco coincido que haya urgencia, está claro que el Cuerpo está trabajando, las reuniones de Comisión se siguen haciendo, las reuniones de otras comisiones se siguen realizando, las Sesiones se siguen haciendo así que no veo, no percibo de ninguna manera una urgencia en esta cuestión, de tener que cambiar autoridades por ninguna de las dos situaciones. No se dan, en mi modesta opinión, ni el interés público, ni la urgencia que exija llevar adelante una Sesión Extraordinaria de esta característica para la revocación, cambio o como lo guieran llamar de autoridades. Señora presidenta, esta es mi posición y por supuesto, esperaremos opinión del resto de los Concejales creo que es un debate interesante, estaría bueno conocer la opinión de todos. Este es un Cuerpo colegiado, aquí se discute, se debate todo y me parece que esta es una buena oportunidad también, para seguir discutiendo, por lo menos interpretaciones distintas y no está mal que ello ocurra. Seguramente, por pertenecer a espacios políticos distintos, tenemos interpretaciones distintas y bueno cada uno defiende las suyas porque tiene su propia visión y su propio análisis y esto esta bueno y me parece rescatable en el Concejo Deliberante. También y para finalizar Presidenta, lo único que quiero decir, es que esta no es una situación en la que nosotros o en la que por lo menos yo haya deseado, haya pedido, ni mucho menos. Por lo tanto, de alguna manera, creo que estamos o verme involucrado en una situación que nos pone frente a la sociedad en condiciones de recibir críticas que me parecen que por allí no son del todo justas, la verdad quiero decir que me provocan cierto fastidio, pero de ninguna manera me parce que este mal la discusión y o el debate de todos los temas que consideremos que son importantes. Yo coincido con la moción cuando hayamos agotado el debate, cuando hayamos agotado la discusión pongamos a considerar la moción de que no están dadas las condiciones para proseguir con la Sesión extraordinaria y la demos por finalizada, gracias Presidente.----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----CABEZA: Gracias señora presidenta. Creo que el bloque del frente para la Victoria dentro de una Ley que nos permite, claramente, llegar a esta situación acá adentro del Concejo Deliberante, como es la Ley Orgánica de las Municipalidades, dentro del articulo 74ºes claro la posibilidad que tenemos de esta presentación que hacemos y avanzar en esto, por eso lo hicimos por eso lo acepto la señora Presidenta del Concejo deliberante y nos convoca para esta Sesión. Nosotros hemos querido que esto fuera cortito tal cual lo habíamos planteado allá por el 18 de Mayo, que el 20 de mayo se hiciera la sesión y hoy no estaríamos hablando de estas cosas y estaríamos trabajando dentro de lo que nos corresponde y trabajar en el Concejo Deliberante. Pero quiero referirme exclusivamente, a las interpretaciones que se dan, sabemos que el Concejal Merlo es abogado y le da la interpretación que a él le parece más favorable. Nosotros tenemos otra interpretación, sin ser abogados, tenemos otra interpretación distinta a la de él, pero bueno es respetable. Debemos decir claramente que nosotros estamos dentro de la Ley y dentro de la Ley todo, fuera de la Ley nada, entonces nosotros en esto avanzamos claramente con esto, sino que me digan por que no es Extraordinaria, donde dice dentro de la Ley de las

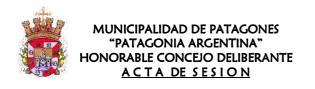
> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones



Municipalidades, donde esta, que dice que no podemos tratar este tema, dentro de una Sesión Extraordinaria, o sea, son interpretaciones y las acepto y no quiero avanzar más allá porque yo quiero que hay que agotar esta discusión, es claro el Concejo es soberano y los señores Concejales van a decidir esta definición por eso lo traemos al recinto porque cada uno de los Concejales vote hoy la decisión que le parezca correcta si quiere avanzar con la presentación que hace el Bloque oficialista, si guiere mantener a la Presidencia que esta o quieren nominar a otro Concejal. Es acá adentro, dentro del recinto donde deciden los señores Concejales, es facultad de los señores Concejales de llegar a esta situación y lo definamos, no saquemos mas para afuera, no hagamos mas prensa con todo esto porque es cierto, comparto en algunas cosas con el concejal Merlo y con el Concejal Rosemberg, que la gente está cansada de estas cosas. Así que señora Presidente creo que es concreta la presentación que hace el frente para la Victoria con respecto a esto. Gracias señora Presidente.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.-----AMICO: Gracias señora Presidente. Bueno lo que en realidad se plantea para algunos que es de interés público para otro tal vez puede ser diferente y eso no quiere decir que no esté validado. En realidad creo que nosotros planteamos esta posibilidad de esta Sesión extraordinaria como de interés público planteándonos justamente, de alguna manera la inquietud que la comunidad del Distrito de Patagones también tiene porque nos ha acompañado con el voto en las últimas elecciones, por lo tanto eso esta validado, el Intendente Municipal es del mismo signo político que el Bloque que ha presentado justamente esta inquietud y para nosotros es de interés público, para este Bloque es de interés público justamente, rectificar o ratificar la Presidencia de este Concejo deliberante cuestión que nos parece muy importante y que creemos que tiene que ser de esta manera v en este tiempo. Señora presidente, comparto los dichos del señor Conceial Alfredo Cabeza, creo que usted debería poner la votación que es lo que le estamos solicitando y para nosotros es de interés público esta Sesión Extraordinaria.-----PRESIDENTE: Yo le voy a solicitar al Concejal Rosemberg que tenga bien acercarse a hacer uso de Presidencia para que yo pueda bajar a la banca a expresar mi opinión al VICE-PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger.-----FIBIGER: Gracias señor Presidente.-----VICE-PRESIDENTE: Perdón Concejal, un segundo, si Concejal Cabeza.-----CABEZA: Discúlpeme Presidente, tengo que decir en este momento sin estar autorizado. No fue autorizado para la postura de la Presidenta de bajar a la banca. No fue votado, no se puso a consideración de este Cuerpo. Primero tenemos que ser respetuoso de eso.----VICE-PRESIDENTE: Concejal Fibiger.-----FIBIGER: Gracias presidente, aclararle al Concejal Cabeza que la Presidencia necesita autorización para hablar desde el sitial, para bajar a la banca simplemente cita al Concejal que lo suple en las funciones, se hizo así en la Sesión anterior.-----PRESIDENTE: Concejal Fibiger tiene la palabra.-----

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones





FIBIGER: Gracias Presidente solicite bajar a la banca porque en realidad se está hablando desde hace muchos días de este tema. No personalizo la cuestión porque sé que solamente me toca por mandato de mi Partido estar en ese lugar y sé que no es contra la Concejal Fibiger sino, es la situación es quien enfrenta la presidencia en estos momentos pero siento que si no bajo a la banca no tengo derecho tampoco, a expresar porque se actuó de alguna manera y todos los Concejales tienen derecho a expresión menos la Presidencia en ese sentido. Simplemente aclarar que se convoca a sesiones porque realmente la Presidencia de la lectura y la Ley Orgánica y el Reglamento Interno deduce que dentro de sus atribuciones y deberes y yo entiendo que un deber es algo que uno tiene que cumplir y si no se cumple puede llegar a haber una sanción al respecto, es que convoco a Sesión Extraordinaria. En realidad, lo dije públicamente, no significa que quien convoca comparta la idea de que si está bien la sesión Extraordinaria o de hacer una Sesión Especial, eso lo decide el Cuerpo en cuanto a una Sesión Extraordinaria y es claro el artículo 68º al respecto. En cuanto a la fecha de la convocatoria de la Sesión en ningún artículo de la Ley Orgánica ni del reglamento interno dice cuando tiene que fijar la Presidencia la convocatoria, salvo por supuesto respetar las sesiones Ordinarias que se fijen en la primera Sesión Ordinaria de la fecha de este Cuerpo y se fija los días y horarios. En realidad cumpliendo con el Reglamento interno y la Ley Orgánica es que se hace esto y simplemente nombrar, dar lecturas a unos breves extracto de un texto de un documento público que es un acta de Sesiones de este Concejo Deliberante del día 08 de Abril del 2009, donde el Presidente en ese momento en funciones, los Concejales, por nota, habían solicitado la realización de una Sesión Extraordinaria con carácter público y urgente para el día 27 de marzo de ese año a las 18:00 horas, situación en ese momento que requería yo a mi entender, a mi humilde entender, requería el carácter, cubría el carácter de interés público, porque era la situación de los productores auto convocados en las rutas en aquel momento, el Presidente en aquel momento del cuerpo decidió convocar a la sesión solicitada para el día 08 de Abril, cuando había sido pedida por nota el 25 de Marzo para el 27 de marzo. Con esto quiero decir que son prerrogativas del presidente del Concejo fijar las fechas de convocatorias de las Sesiones. Lo que si sigo sosteniendo es que no puede negarse, el Presidente del Concejo, a fijar la convocatoria y tampoco puede decidir el presidente del Concejo si está bien el pedido o no de esa convocatoria. En el pedido de Sesión Extraordinaria el artículo 68º justamente, dice que es el Cuerpo una vez reunido, el que decidirá el carácter Público y de interés general y de carácter urgente perdón, de la convocatoria para ver si posteriormente, se tratan los temas de la convocatoria. No es potestad de la Presidencia decir si está bien una Sesión Extraordinaria o una Especial, aunque lo dije públicamente, que en mi opinión era que se debería haber pedido una Sesión Especial. El Presidente en función en aquel momento. era el Concejal Alejandro Villemur. con esto simplemente, dejar sentado que no es una actuación por fuera de la Ley o del Reglamento Interno la que tuvo la Presidencia del Concejo y simplemente aclarar estas situaciones porque siento que durante 15 días, algunos Concejales, no todos, algunos funcionarios no todos y el mismo Intendente, hablo

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones



sobre este tema y trato a la presidencia, en cierta manera, desconociendo que las autoridades nombradas en este Concejo fueron en un acto público, democrático elegidas por todo el Concejo y que la Ley sostiene que deben estar en esas funciones por dos años. Entonces simplemente comentar porque se tomaron las decisiones que se tomaron al momento de convocar a la Sesión desde el lugar que nos toca y asentando o dejando por sentado que se hizo cumpliendo los artículos de la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interno. Nada mas Presidente gracias por la alocución.-----VICE-PRESIDENTE: Gracias Presidenta. Tiene la palabra el concejal Telleria. Perdón le pediría a la Presidenta se haga cargo de la Presidencia antes de otorgarle la palabra al PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.-----TELLERIA: Gracias Presidenta. En realidad, ya no hay mucho para decir, los Concejales que han expuesto, mi compañero de Bloque lo ha hecho en forma contundente y bien explicita, pero lo único que me quedaba y escuchando el resto de los Concejales, creo que quedaba por acotar algunas cuestiones, cuando se hablaba de que no se habrían dado algunas condiciones, quiero decir que este Cuerpo siguió pagando las dietas, que este Cuerpo le siguió pagando los viáticos a los señores Concejales digamos en este caso, me estoy refiriendo a la Presidencia lo ha hecho, en conjunto con la Secretaria, me parece que administrativamente se han seguido cumpliendo las funciones y para complementar quería de alguna manera reafirmar las palabras que esbozaba el Concejal Cabeza que en este caso debo decir que a muchos peronistas le he escuchado decir estas cuestiones" dentro de Ley todo, fuera de la Ley nada" creo que esto hay que resaltarlo la verdad que es una hombría señora Presidente porque dentro de la Ley todo y fuera de la ley nada pareciera ser, - y tampoco soy abogado lo aclaro-, pareciera ser, que en este sentido, tenemos diferente interpretaciones v si no tenemos una Lev Orgánica diferente, porque el Concejal bien hablaba, del articulo 74º y el artículo 74º no habla de Sesiones Extraordinarias, habla para estos casos de sesiones convocadas especialmente al efecto, entonces todo dentro de la Ley, fuera de la Ley nada señora Presidente, nada más.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Sabatella.-----SABBATELLA: Yo quisiera recordar un hecho que ocurrió hace un par de años en Argentina que dejo mal parado al país frente al mundo, que fueron las candidaturas testimoniales. Espero, que esa metodología no se traslade a Patagones y hagan de las Autoridades del Concejo Deliberante también testimoniales, fueron electas por lo tanto, tienen que cumplir con su mandato y no cambiarlo a conveniencia. Sabemos todos que la Democracia es el gobierno de la mayoría, respetando siempre los derechos como

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones

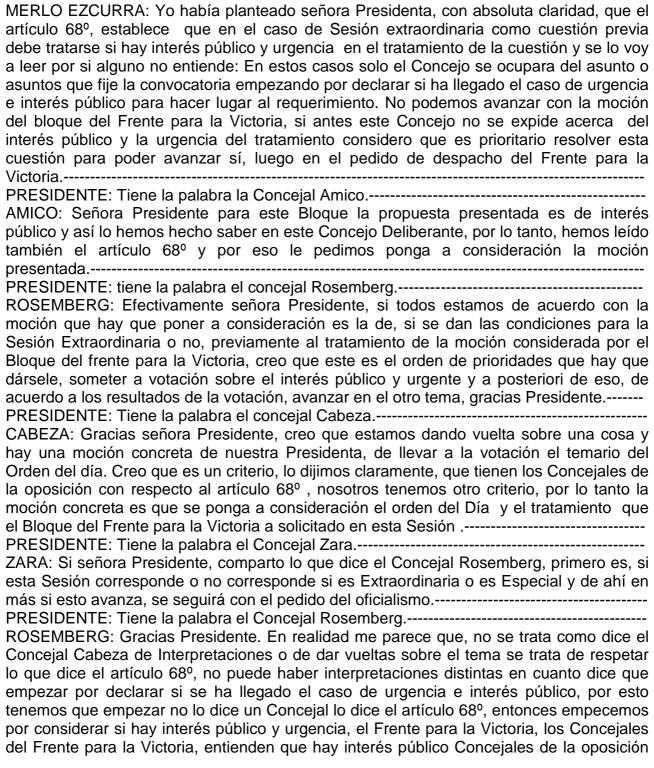


minorías. Si todos pensamos en el Concejo Deliberante, se llama Honorable Concejo Deliberante, a veces cuando uno pierde tiene que aceptar la derrota. Yo tengo un conocido que se fue a estudiar, volvió y tiene un padre que es un gerente de una Empresa muy importante, entonces le pedía al padre que lo recomiende en la Empresa para poder entrar a trabajar ahí y él le decía: Mira, no puedo, o sea él puede pero le es más difícil

recomendarte a vos que recomendar a un amigo por una cuestión de honor; si bien puede recomendarlo sabe que está mal, que es lo que sucede acá o sea si bien se pueden volver a elegir las Autoridades, todos sabemos que deben cumplir un mandato y hay que respetarlo como minoría y como Autoridad, sino las Autoridades del Concejo deliberante se volverían testimoniales y lo que sanciona este Cuerpo, tiene fuerza de Ley y la Ley hay que cumplirla y respetarla no buscarle la vuelta para violentar el sentido del espíritu por el cual fueron electos. Nada más gracias.-----PRESIDENTE: Esta solicitando un cuarto intermedio el Concejal Baptista. Aprobado el cuarto intermedio.-----PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión y tiene la palabra la Concejal Minor.-----MINOR: Gracias señora Presidenta. Este Bloque propone se ponga a consideración la moción presentada para el Orden del Día.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----ROSEMBERG: Gracias Presidenta, hemos tenido tan extensos cuartos intermedios que por favor pediría que por Secretaria se reitere la moción concreta que se va a poner a consideración.-----SECRETARIA: La moción del Bloque del Frente para la Victoria era Presidente Concejal Alejandro Villemur, Vice – Presidente 1º Carmen Amico y ratificar a la Secretaria.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.-----TELLERIA: Si gracias presidenta, haber vamos a tratar de ubicarnos, en realidad no fue una moción de Orden la que realizo, una propuesta que realizo la concejal Minor si yo mal no la entiendo y si entiendo de que hay, después de la presentación que hace la Concejal Minor, hay una moción de orden que estuvo propuesta por el concejal Merlo y después compartida por el Concejal Rosemberg, en ese sentido, señora Presidente por eso entiendo y me parece que es muy clarito, hay que poner primero que se declare si estamos en condiciones de pasar de alguna manera el artículo 68º, la cual es el carácter urgente y el interés público de que esta Sesión de orden extraordinario siga para adelante o continúen mejor dicho, entiendo que esa es la cuestión así que me parece que usted debe poner a consideración esa moción en primera instancia lo dice clarito el artículo 68º. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Baptista.-----BAPTISTA: Si señora Presidenta, es exacto lo que dice el Concejal Telleria y nosotros en esta oportunidad, nuestro Bloque va a votar dividido.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico.-----AMICO: Señora presidenta nosotros hemos presentado en el Orden del día, la propuesta y la moción correspondiente, hemos solicitado la Sesión extraordinaria usted lo ha ratificado de esa manera cuando nos convoco a tal fin y hemos la presidente del Bloque a presentado las propuestas de la Secretaria Legislativa, Presidente y Vice- Presidente 1º. señora Presidenta por eso le pedimos que ponga a consideración dicha moción.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza, perdón tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra,-----

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones







entendemos que no hay ni interés público, ni urgencia, bueno esto es lo primero que tenemos que poner a votación. Gracias Presidenta.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Baptista.-----BAPTISTA: Gracias señora Presidente, ponga las dos consideraciones y que se voten las dos, cuál es el problema, porque si no vamos a estar hasta mañana resolviendo el tema.--PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----MERLO EZCURRA: Comparto la propuesta del concejal Baptista creo que se tiene que someter a votación las dos posturas si hay interés público y urgencia y en virtud de ello seguir adelante o no con la Sesión.-----PRESIDENTE: Esta Presidencia comprende el artículo 68º en el mismo sentido, voy a someter a votación. Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----CABEZA: Señora Presidente, vuelvo a insistir, son criterios de los Concejales de la oposición, en primer lugar está el orden del Día que tenemos en esta Sesión, por la cual fue convocada por lo tanto en primer lugar ,tiene que ir la moción que estaba haciendo el Frente para la Victoria señora Presidente.-----PRESIDENTE: Vuelvo a leerle la parte del artículo 68°, que tiene doble entendimiento "En estos casos solo el Concejo se ocupara del asunto o asuntos que fije la convocatoria empezando por declarar si ha llegado el caso de urgencia e interés público, para hacer lugar al requerimiento". Tiene un solo entendimiento este artículo. Voy a someter a votación la moción del Concejal Merlo Ezcurra, en primera instancia. 6 votos por la moción, por la negativa o por la abstención. Estoy preguntando los demás votos si son por la negativa o la abstención, quien tenga abstención por favor que lo diga. Tiene la palabra la Conceial Amico. ------AMICO: No es la negativa y la abstención señora Presidente, o es por la negativa o es por la abstención.-----PRESIDENTE: Estoy preguntando, son las tres opciones.-----AMICO: Entonces ¿cuál es ahora la moción que va a poner a consideración?------PRESIDENTE: la negativa o la abstención a la moción del concejal Merlo Ezcurra.-----AMICO: Bien nosotros vamos a votar por la negativa, el Bloque, en realidad usted tampoco puso a consideración la propuesta nuestra.-----PRESIDENTE: Porque consideramos que es a posteriori, considero que es a posteriori. Con la negativa del Frente para la Victoria 6 votos por la negativa, 8 votos por la negativa. Tiene la palabra el Concejal Telleria.-----Señora Presidente, que quede perfectamente aclarado quienes son los Concejales que han votado por la negativa y quiénes son los Concejales que han votado por la afirmativa y paso seguido, en realidad, entiendo, este Concejo no puede votar la propuesta del frente para la Victoria, porque en realidad este Cuerpo todavía tiene autoridades, cuales son el Presidente actual y el vicepresidente 1º en este caso, entonces los Concejales del frente para la Victoria si en realidad lo que quieren hacer es remover la Institución de este Concejo Deliberante deben proceder a primera instancia a destituir a los actuales Presidente y vicepresidente que hoy todavía están en funciones, sino

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones



proceden a la destitución de los dos Concejales que están cumpliendo esas funciones, ahí sí que están ante un acto de ilegalidad.-----PRESIDENTE: Primero voy a hacer nuevamente el recuento de votos a pedido del Concejal Telleria ante la moción del Concejal Merlo Ezcurra 6 votos por la afirmativa y 8 votos por la negativa, correspondiente al bloque del Frente para la Victoria, al Concejal Baptista y el Concejal Artiles. Los votos por la positiva son el Bloque del Acuerdo Cívico y Social, el concejal Zara y el Concejal Rosemberg- bloque de la UCR.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. ------CABEZA: Gracias señora Presidente, bueno han tenido la oportunidad de llevar adelante la primera votación pasamos a la segunda votación que es el Orden del día con lo propuesto por el Bloque del frente para la Victoria, señora Presidente.----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Telleria.-----TELLERIA: Gracias Presidente, reitero nuevamente señora Presidente, si no hay destitución de los Concejales que actualmente están en funciones, no pueden hacer la propuesta, reitero no pueden hacer esa propuesta deben proponer la destitución de los dos Concejales que hoy están en funciones tanto la Presidencia como la Vicepresidencia, gracias Presidenta.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Baptista.-----BAPTISTA: Gracias señora Presidente, me parece que se tiene que fijar bien el Concejal Telleria porque no es destitución es un cambio solamente, dice bien clara la Ley que se puede cambiar en cualquier momento el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario, así que, por lo tanto ponga a votación porque habíamos aceptado de esa forma, entonces por lo tanto ponga a votación la moción señora Presidente.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. ------CABEZA: Gracias señora Presidenta, creo que no hay más vueltas para darle a esto, es facultad suya de ponerlo a consideración la moción que hemos solicitado desde el Bloque del Frente para la Victoria señora Presidente.----PRESIDENTE: Si pongo a consideración las mociones cuando ya no haya Concejales que hagan uso de la palabra y tiene la palabra el concejal Rosemberg.-----ROSEMBERG: Gracias Presidente, A ver, cuando el Concejal Cabeza le interesa someter una moción a consideración no hay mas nada para hablar, no hay mas nada para discutir, no hay mas nada para debatir. Cuando el Concejal Baptista dice que la moción hay que ponerla a consideración es porque se ha agotado el tema y no hay mas nada para hablar y no me parece que sea así, señora Presidente, porque quiero saber y creo que me corresponde y tengo el derecho de saber y de hacer una correcta interpretación porque también soy Autoridad del Concejo Deliberante, que fui elegido en una Sesión Preparatoria el 10 de Diciembre del 2009, y a mí me dijeron que las Autoridades del Concejo, o a mi me enseñaron que las Autoridades del Concejo tenían un mandato por cumplir y que ese mandato se agotaba a los dos años. Que yo sepa, aun no han transcurrido ese tiempo, por lo tanto deberán explicarme con absoluta claridad, que es lo que van a hacer, que es lo que quieren hacer, que es lo que ellos entienden deben hacer

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----MERLO EZCURRA: Si señora Presidenta, a mi me parece que no se ha hablado hasta el momento del artículo 84º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el artículo 84º es sumamente claro dice: "En todos los casos los Vicepresidentes reemplazaran por su orden al presidente del Concejo y podrán convocar a los Concejales cuando el Presidente dejara de hacerlo. En caso de vacante en la Presidencia o Vicepresidencia, no será necesaria una nueva elección salvo que faltaren todos los miembros de la mesa Directiva" claramente es la situación que ha acontecido en el Concejo Deliberante del Partido de Patagones, no faltan todos los integrantes de la mesa Directiva, solo renuncio el Presidente, renuncio el Presidente por voluntad del jefe político del Frente para la Victoria en la actualidad, el presidente del Frente para la Victoria que a su vez es el Intendente Municipal que creyó necesario y creyó más importante el desempeño del señor Edgardo Garat en la Secretaria de Hacienda del poder Ejecutivo, y no en el cargo que ha elegido el pueblo que era Concejal. Es la segunda vez que esto sucede, fue una decisión política y a ver, porque nosotros tenemos que aceptar la decisión política de sacar al Presidente del Concejo Deliberante y además tenemos que aceptar que avasalle contra las Autoridades que fueron legalmente votadas y elegidas en Diciembre del 2009. Yo no lo voy a aceptar, esto me parece más una destitución claramente es una destitución, lo dice el diccionario de la Real Academia Española, Destituir: separar a alguien del cargo que ejerce. Usted señora Presidenta, está ejerciendo el cargo de Presidente y se la está separando, entonces, que no les pese asumir que estamos frente a una destitución, se está destituyendo a la Autoridad del concejo Deliberante, a las Autoridades también porque al Concejal Raúl Rosemberg también se lo está destituyendo. Esto es así de claro y hay que asumir la responsabilidad que le cabe a cada uno, por las decisiones que toma, esto no tiene más vueltas señora Presidenta, creo que estamos ante un avasallamiento de la Institución del Concejo Deliberante y yo la verdad, le digo la verdad, yo no voy a ser cómplice de esta decisión, no quiero, me avergüenza ver lo que está sucediendo acá, cuando hay Autoridades que debieran terminar en Diciembre las estamos sacando nada más porque no les gusta la cara o el color o el Partido político de la Presidenta del Concejo Deliberante creo que no hay motivos suficientes, no hay argumentos para esta destitución y yo la verdad no lo comparto en lo más mínimo señora Presidenta.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Sabatella.-----

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones



SABBATELLA: Gracias señora Presidenta. Si no me equivoco, en ningún lado la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que la segunda Vicepresidencia tiene que ser para la minoría, simplemente se hace por una cuestión de honor, de dar un espacio a la minoría en el Cuerpo de Autoridades del Concejo Deliberante, entonces digo, yo o me gustaría que en caso de prosperar la propuesta del Frente para la Victoria, nadie de la oposición acepte el cargo de la Vicepresidencia porque atiende por una mera suntuosidad y conveniencia del gobierno de turno, o sea, no representa absolutamente nada, porque no tiene un mandato, ni una función. Yo comparto con lo que dice Leandro, no es un cambio es una destitución, si esto fuese un Cuerpo Honorable tiene que respetar el mandato por el cual fue electo y en todo caso, en vez de llamar a esta Sesión Extraordinaria y ponernos a todos en esta situación incómoda, primero, deberían haberse reunido con los Concejales que faltan para los cuales fueron electos como Presidente y vicepresidente y decirle y preguntarle ¿Qué vas a hacer?¿vas a trabajar como Concejal, en el poder legislativo o en el poder Ejecutivo? Pero que se decida, que no haga un uso y un abuso de las licencias y desaparezcan de este Cuerpo legislativo como por obra de magia y vuelvan cuando tengan ganas, nada más gracias.-----PRESIDENTE: Voy a solicitar al Concejal Rosemberg se cargo de la Presidencia.-----VICE-PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger.-----FIBIGER: Gracias señor Presidente, para ser breve, voy a volver a leer el Artículo 74 de la LOM: La designación de Presidente, Vice-presidente y Secretario es revocable en cualquier tiempo y por Resolución de la mayoría tomada en Sesión pública, convocada especialmente para ese objeto. La palabra revocable lo cita el artículo 74 para esta situación, no la esta nombrando el Concejal baptista ni ningún Concejal en el día de hoy. Revocar mandatos significa terminar con el mandato que se asumió en el algún momento, en este caso el mandato de la mesa Directiva del Conceio Deliberante se asumieron el 10 de Diciembre del 2009, en qué momento estas Autoridades presentamos la renuncia, pedimos licencia o desaparecimos del planeta para que nuestros mandatos fueran revocados. No nos gusta la palabra destitución bueno, hagamos caso a esto, busquemos la palabra revocable lo que significa terminar con los mandatos, cuando quienes tenemos el mandato, no hemos renunciado, no hemos pedido licencia, ni hemos desaparecimos del planeta, cómo se revoca un mandato que algún Concejal me lo aclare por favor señor Presidente.-----VICE-PRESIDENTE: De acuerdo. Tiene la palabra el Concejal Baptista.------BAPTISTA: Gracias señor Presidente, solamente las palabras que dijo el Concejal Merlo Ezcurra, el día de la asunción de la Presidenta, de la Vicepresidenta perdón, dijo que ellos consideraban que el Presidente del Concejo Deliberante debería ser el ganador de las elecciones, nosotros en ese momento, considerábamos que teníamos posibilidades de ser candidatos y fue mi compañero Artiles y yo, los candidatos de la Presidencia y Vicepresidencia respectivamente. Entonces, hoy creemos que lo que dijo el Concejal Merlo corresponde que sea el Bloque mayoritario que tenga el Presidente, nada más Presidente.----

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones



VICE-PRESIDENTE: Gracias Concejal, le pido a la Concejal Fibiger se haga cargo de la PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.----MERLO EZCURRA: Ya que el Concejal Baptista trae a colación esta circunstancia, se eligieron autoridades en la Sesión Preparatoria de Diciembre del 2009, quiero recordar que sí, que nosotros en aquel momento decidimos que respetábamos a la primer minoría que la primer minoría era el frente para la Victoria porque recordemos que logro tres Concejales y después seguimos nosotros con dos Concejales y en tercer lugar el Pro con dos Concejales y tal cual lo hizo mi partido la unión Cívica radical a nivel nacional que pese a que la oposición toda junta tenía mayoría en el Congreso de la Nación, el Bloque mavoritario era el bloque del frente para la Victoria y manifestó en aquel momento el mismo Ricardo Alfonsín quien hoy es candidato a Presidente por la Unión Cívica Radical que ellos no irían por la Presidencia porque consideraban que le correspondía a la primer minoría, nosotros en línea con ese pensamiento, decidimos respetar esa decisión, pero vo me pregunto, qué tiene que ver eso con la situación que se plantea hoy por hoy, que ante la renuncia a la Presidencia por parte de quien fue elegido como Presidente del Concejo Deliberante, queda la Presidencia en cabeza de la Vicepresidente en virtud de lo que dice el artículo 84°, no tiene nada que ver, es como que dijéramos el día de mañana que por la renuncia del Presidente de la Nación hay que llamar nuevamente a elecciones, no es así, o que por renuncia del Presidente del Congreso o de la Cámara de Diputados, haya que elegir una nueva autoridad esto es totalmente inconcebible, no es así. Cuando renuncia el Presidente, quien lo sucede es el Vicepresidente sea del mismo Partido político o sea de otro Partido político quiero dejar esto perfectamente claro porque estamos tergiversando las cuestiones, una cosa es el respeto en aquel momento, a las decisiones y al resultado electoral y otra es el no respeto al que estamos siendo hoy por hoy testigo, de la decisión que se tomo en diciembre del 2009, seamos claros. Nada más señora Presidente.-----PRESIDENTE: tiene la palabra la Concejal Minor.-----MINOR: Gracias señora Presidente, la verdad yo no sé si en la Cámara de Senadores o en la Cámara de Diputados ellos tienen la facultad de acuerdo a como rige la Ley, pero es claro que por articulo 74º y eso es lo que plantea y nosotros si lo podemos hacer, lo dice el artículo de la Ley Orgánica de las Municipalidades y por otro lado, quiero dejar en claro, que nadie habla de destitución, en ningún momento nosotros hacemos el pedido para una destitución todos sabemos que para destituir a una persona de un cargo hay un paso previo administrativo mucho tiempo, entonces hay que presentar pruebas, hay que hacer denuncias nunca existió esto acá o sea nadie habla de destituir a la señora Vicepresidente, elegida en su momento ocupando la Presidencia en este momento, nosotros hablamos de legitimizar un cargo, porque cuando el Presidente del Concejo Deliberante, el Concejal Edgardo Garat presenta su renuncia y su licencia, se le acepta después en ningún momento nosotros pusimos a consideración o dijimos bueno, en que acta, donde nosotros decimos que esta legitimizado el cargo de la presidencia del Concejo Deliberante, ese es nuestro planteo, entonces por eso vuelvo a repetir a partir del

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones



artículo 74º, este Bloque dice bueno, nosotros queremos ratificar o rectificar las Autoridades del Concejo, nadie habla de destituir a nadie, no hay denuncia presentada para nadie, no hay nada que decir de la señora que en este momento ocupa la Presidencia del Concejo Deliberante, entonces por favor tengamos cuidado porque insisto hay pasos administrativos para la destitución no podemos hablar livianamente de destituir cuando no tenemos pruebas para destituir a alguien. Acá se trata de rectificar o ratificar Autoridades esa es la postura del Bloque.-----PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejal Zara.-----ZARA: Si señora Presidente, la verdad que no la entiendo a la Concejal Nancy Minor porque no es solamente por la Presidencia, a pedido también por la Vicepresidencia. ¿Y la Vicepresidencia de quien hoy? Porque estamos pidiendo dos cambios acá, no es solamente un reemplazo porque se fue el señor Garat, sino que están pidiendo por la Vicepresidencia también. Entonces, ¿Cómo? no hay en este caso una revocación o una destitución de las Autoridades de que estamos hablando, que me lo expliquen un poco PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor.-----MINOR: Vuelvo a repetir, acá no se habla de destitución, se pide rectificar o ratificar autoridades, entonces, cuando hago la propuesta, ni bien comienza la Sesión digo ratificamos a una de las Autoridades que es la Secretaria Legislativa y pedimos rectificar las otras Autoridades y hacemos la propuesta, esa es la verdad.-----PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejal Telleria.-----TELLERIA: Gracias Presidente, la verdad si por ahí sería de algún otro Concejal como mi caso que en realidad uno tiene un estudio secundario y poder leer la interpretación de la Ley Orgánica, me extraña, pero me extraña muchísimo, que la señora Concejal Minor, docente, habiendo sido Presidenta del Concejo Escolar que trate de evadir esta situación, sin tener en cuenta lo que dice el artículo 84º, diciendo; no queremos destituir a nadie, queremos legitimar el cargo de la Presidencia, la verdad no entiendo nada. Como van a hacer para legitimar el cargo de la Presidencia cuando el 84º se lo dice clarito había dos Vicepresidentes el Presidente renuncio porque ya mi par de Bloque lo dijo porque en este caso se le antojo al Intendente Municipal y le dijo Edgardo Garat volvé a la Secretaria de Hacienda hacemos lo que queremos en este Partido de Patagones, señora Presidente, pero me extraña de las deducciones que hace la señora Concejal Minor, lo lamento, esto es destitución señora Presidente, destitución sino proponen la destitución no entiendo qué cargo administrativo van a hacer, digamos acá hay un conflicto que se suscita de interés solamente en un solo poder que es el Legislativo porque entiendo cual es el trámite administrativo que van a realizar porque hoy están diciendo solamente gueremos legitimar la Presidencia. La Presidencia hoy tiene un cargo y se llama señora Stella Fibiger, Vicepresidente primero se llama Concejal Raúl Rosemberg ¿a que estamos jugando?, destituyan, anímense a destituir y después empezamos a hablar y después sí, estamos dispuesto a aceptar, pero anímense a proponer la destitución de las Autoridades que tiene este Cuerpo hoy, señora Presidente.-

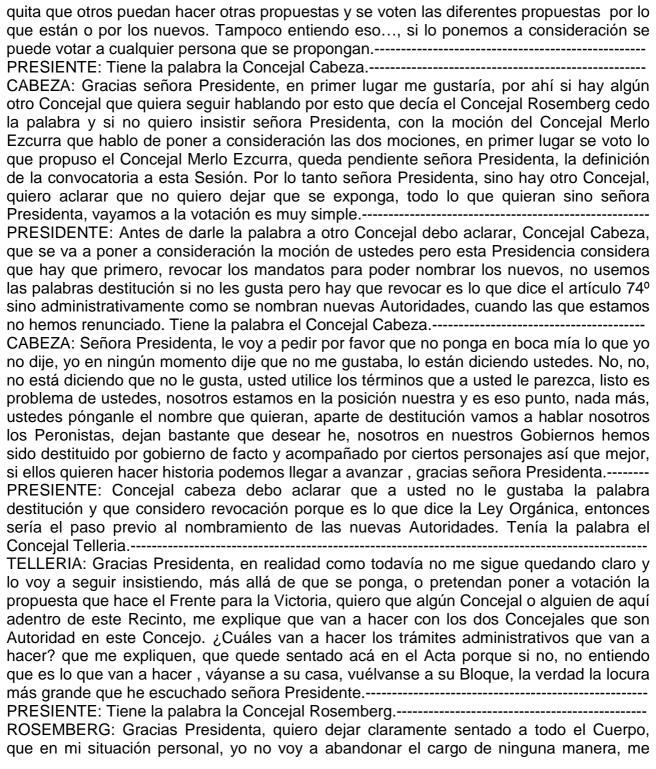
> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones



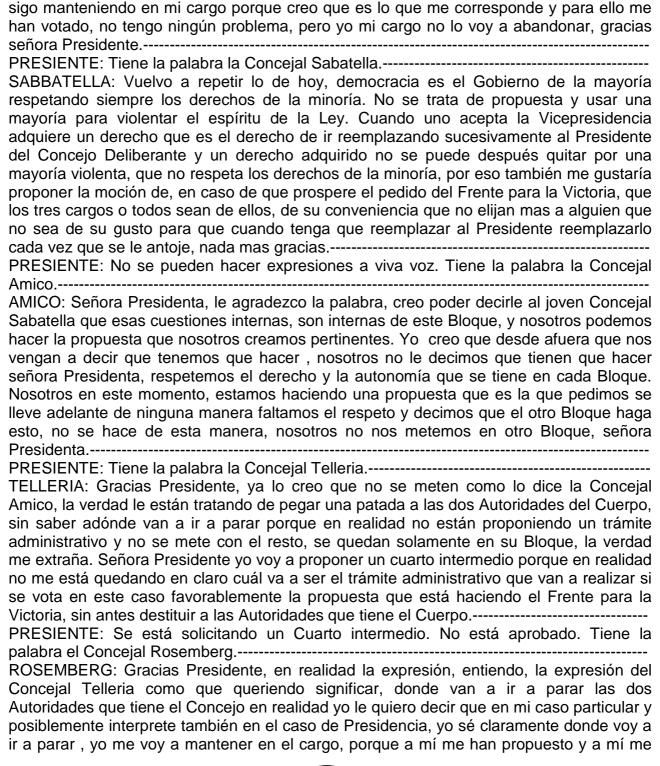
PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----ROSEMBERG: Gracias Presidente, cómo surgió la Sesión Preparatoria de Diciembre del 2009, la verdad que y lo menciono nada más que a modo anecdótico no, pero que situación tan paradojal en la elección de autoridades del 2009, el Vicepresidente segundo que este Concejal fue el que más votos obtuvo para ocupar ese cargo y fíjense ustedes, entonces ahora habiendo obtenido en aquella oportunidad para la Vicepresidencia segunda, que por supuesto agradecí y que recuerdo que la propuesta la hizo el Concejal Baptista, habiendo sido el Concejal que obtuvo más votos para un cargo, hoy me voy a encontrar que por decisión de los Concejales del frente para la Victoria, me han revocado mi cargo, me han reemplazado, me han destituido o como guieran llamarle. La verdad, insisto en que hay un mandato por cumplir. Yo no creo que la mayoría del Cuerpo este para cambiar Autoridades sinceramente lo digo, me parece que las mayorías en el Cuerpo están para otra cosa. El cambio de Autoridades se deben dar cuando hay situaciones de excepcionalidad, no bajo cualquier circunstancia o porque un Bloque partidario decide cambiar el Presidente, porque con ese criterio señora Presidente, si la semana que viene este grupo de Concejales que conforma la oposición,- esto es hipotético evidentemente-, porque a la vista está que seguramente no lograríamos una mayoría porque si lográramos una mayoría estaríamos en condiciones de cambiar el Presidente porque no nos gusta y no me parece que ese sea el tema para el recambio, la destitución o la revocación de Autoridades. Creo que deben mediar situaciones de excepcionalidad que de ninguna manera se dan en estas circunstancias, el Concejo está trabajando, está respetando su funcionamiento, esto es ni más, ni menos que una decisión política de un Bloque de Concejales de reemplazar las actuales Autoridades porque al menos, si nos hubieran preguntado sino deseábamos renunciar cabria la posibilidad de haber dicho está bien, yo mi parte renuncio o sea no me preocupa, ni me afecta mayormente. Hoy por hoy no digo yo mi parte renuncio, porque realmente me rebelo a que me destituyan, me saguen, me reemplacen o me revoquen en un cargo por el cual fui elegido por un Cuerpo Deliberativo, entonces porque tengo que aceptar que porque la decisión de un Bloque de Concejales partidario que no es mi espacio político se le ocurre reemplazarme porque tengo que aceptar sumisamente como si esa fuera la verdad absoluta creo que no, no es así, no tengo porque aceptarlo y de hecho no lo acepto, más allá del término que quieran esgrimir los Concejales que no es destitución, que es revocación, lo que sea en definitiva señora Presidenta, hasta hoy, hasta ahora y hablo en este caso, por mí, pero lo puedo hacer extensivo por las dos autoridades del Cuerpo que quedan, somos Autoridad, dentro de un rato vaya uno a saber por qué designio de los Concejales del Frente para la Victoria, ya no lo seremos más, la verdad, la verdad no me parece argumento para recambiar, ni revocar, ni destituir Autoridades del Concejo, gracias Presidente.-----PRESIENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor.----MINOR: Gracias señora Presidente, A ver este Bloque ha hecho una propuesta eso no quiere decir que los demás Concejales no puedan hacer otra propuesta, por otro lado, se propone a dos personas hay un tercer lugar para ocupar que no está propuesto y eso no

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones











han votado y no hay ninguna razón, ni nadie me ha dicho, cual es el motivo por el cual dejare de ser Vicepresidente 2º consecuentemente Vicepresidente 1º, así que, insisto, ténganlo en claro. No sé qué es lo que van a hacer, como lo van a hacer, cuando lo van a hacer o que es lo que quieren hacer pero yo de mi cargo de Vicepresidente actual 1º, no me muevo hasta tanto, no me den razones lo suficientemente valederas, que hagan que me desplacen porque tampoco voy a aceptar que me pueden desplazar tan fácilmente de un cargo, sin ningún tipo de fundamento y argumentos, gracias.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Baptista.-----BAPTISTA: ¿Me puede leer como dice el cambio?-----PRESIDENTE: ¿El articulo 74º?-----BAPTISTA: En la Nota, si me lo puede leer, como lo dice.-----PRESIDENTE: Nombra artículos, no pone palabras, y el Art 74 dice revocación. ------BAPTISTA: No, perdón la convocatoria dice por cambio de...-----SECRETARIA: La nota dice, los abajo firmantes los Concejales integrantes del Bloque Frente Justicialista para la Victoria, solicitamos a usted la convocatoria a Sesión Pública y Extraordinaria para el día Viernes 20 de Mayo del 2011, a las 9 horas dentro de los términos de los artículos 68º y 74º de la Ley Orgánica de las Municipal.-----PRESIDENTE: Aclarado.------BAPTISTA: Si está aclarado porque me pareció que la Concejal Minor había dicho que había sido el Presidente y el Vicepresidente o sea el Presidente y Vicepresidente.-----PRESIDENTE: perdón Concejal lo que usted está diciendo es la moción que presento la Concejal Minor, hace alusión a eso. Se lo puede repetir la Concejal Minor.-----BAPTISTA: Exactamente.------PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor.-----MINOR: Gracias señora Presidenta, es cierto lo que dice la nota se solicita cambio de Autoridades pero la propuesta nuestra, es ratificar a la Secretaria Legislativa en el cargo y proponer, a los Concejales ya mencionados para el cargo de Presidente y Vicepresidente 1º, no mocionando a nadie para el cargo de la Vicepresidencia 2º.-----PRESIDENTE: Esta claro señores Concejales que estamos en un atolladero si la Presidencia y la vicepresidencia 1º, no hemos presentado las renuncia al cargo de qué forma administrativa vamos a nombrar nuevas Autoridades. Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----CABEZA: Gracias señora Presidenta, creo que si no hay mas debate hay que poner la consideración del frente para la Victoria, simplemente esa es su función señora Concejo Deliberante y si no lo hace lo lamento.-----Presidenta en el PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Merlo Ezcurra.-----MERLO EZCURRA: Si me parece señora Presidenta que si no hay renuncia de las Autoridades hasta tanto no decidan pedir la destitución de las Autoridades, no estamos en condiciones de elegir nuevas Autoridades. Primero pidan la destitución y luego avanzamos con el tema.------PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Rosemberg.-----

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones

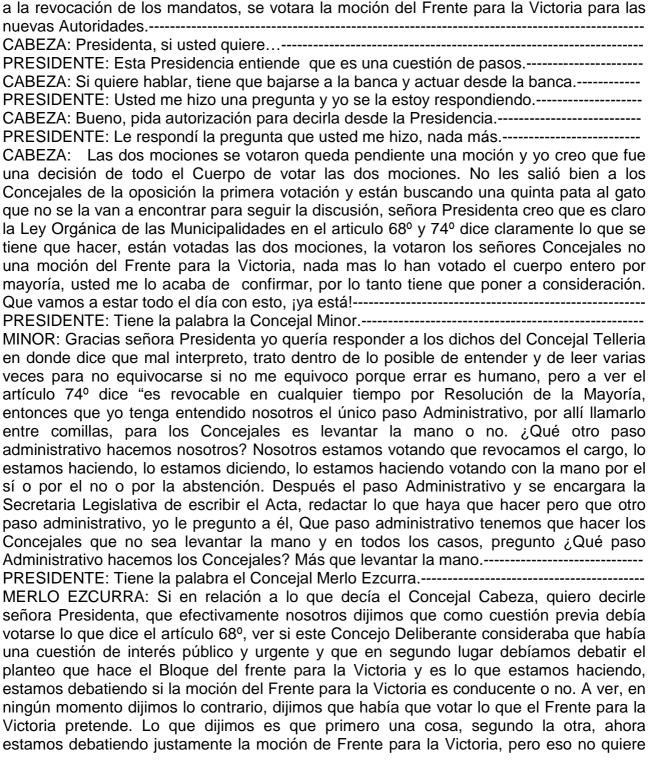


ROSEMBERG: GRACIAS Presidente, quiero decir que se daría una situación muy particular con Autoridades legítimamente constituidas en una Sesión Preparatoria en Diciembre del 2009, y con nuevas Autoridades propuestas por los Concejales de Frente para la Victoria, entonces no entiendo la posición o si mejor dicho entiendo porque claramente es una decisión político y partidaria del Concejal Cabeza de apurar la designación o el nombramiento de nuevas Autoridades, pero no explica que es lo que va a ser con las anteriores Autoridades, entonces me pregunto señora Presidente si esto se llevara adelante el Cuerpo estaremos trabajando en el Concejo las actuales autoridades y las nuevas Autoridades, esto no es un soberano disparate, me parece que hay que resolver el tema háganlo Concejales del frente para la Victoria tomen la decisión enfrenten así como han enfrentado esta decisión de reemplazar, revocar o destituir Concejales, enfrente la decisión de que es lo que van a hacer con las actuales Autoridades insisto creo que hoy deben dar fundamentos o sea la cuestión no está en el apuro por votar sabiendo que vamos a ganar en la votación. La cuestión está en dar los fundamentos por lo menos esenciales de porque van a reemplazar las actuales Autoridades cuando en realidad por lo menos hasta lo que yo sé, no hay cuestionamiento al funcionamiento del Concejo. Quiere decir entonces que tendrán que hacerse cargo también de esta situación de que el próximo día hábil que tengamos estaremos trabajando como Autoridades del Concejo quienes fuimos convocados y quienes fuimos elegidos legítimamente y quienes han sido elegidos a propuesta del bloque de Concejales del frente para la Victoria. Me parece una situación absolutamente irregular que no creo que el Cuerpo se merezca esta situación por una cuestión absolutamente caprichosa, más allá de lo que pueda entender el interés político partidario que tenga el Frente para la Victoria, pero creo que mas allá de esto hay que dar razones fundamentos Justificaciones a lo que se está haciendo. Tampoco somos todos chiquilines aquí para que nos imponga situaciones, sin que podamos defendernos. En lo personal voy a defender mi situación hasta la conveniencia que estime conveniente porque creo que es el derecho que le corresponde, nadie ha regalado nada , pro creo que me corresponde defender lo que legítimamente conseguido en una Sesión Preparatoria de diciembre del 2009, esta es la posición Presidenta, gracias.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Cabeza.-----

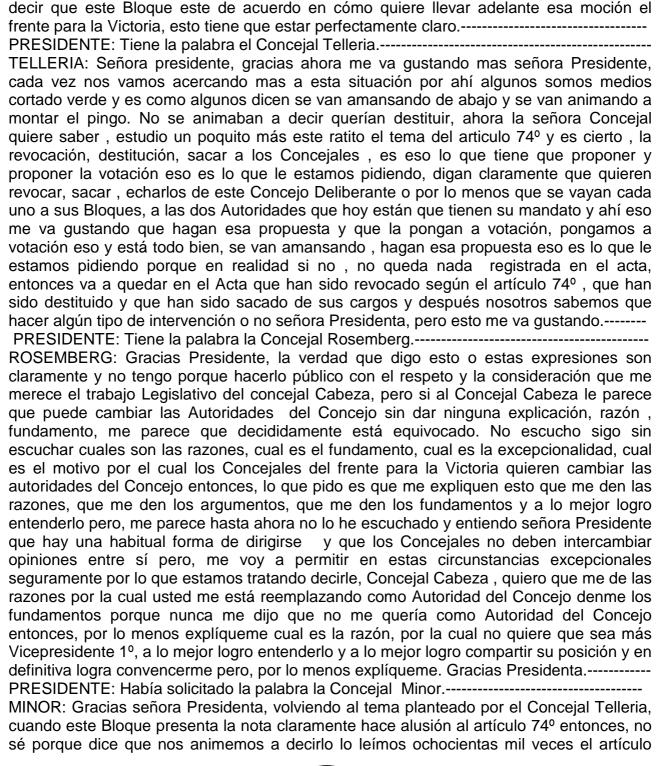
PRESIDENTE: Se voto que se iban a tratar las dos mociones. Nadie desconoce las mociones la moción del Frente para la Victoria, es una cuestión de pasos posteriormente

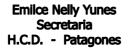
Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones









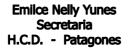














reconocer públicamente, sin tener la autorización de la portación de un arma, haberla tenido y haberla cedido para defenderse de otra persona, entonces no me extraña este atropello que están cometiendo en este Concejo Deliberante. Así que, Señora Presidente, yo creo que pongan a consideración ese artículo 74, revoquen estas autoridades y por supuesto propongan las votaciones que ustedes están haciendo. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----MERLO EZCURRA: Gracias. Si Señora Presidente, yo creo que para darle una finalización a esta sesión, debiera proponerse la revocación de este mandato como plantea el artículo 74, que ellos están planteando y pidieron las sesiones de acuerdo a ese articulo 74 y así lo resumen y lo plantea, revocar el mandato de las autoridades actuales, que fueron legítimamente constituidas en Diciembre de 2009, no va a haber inconveniente en proceder a la votación, pero que corrijan el despacho, la nota perdón, y que planteen la revocación de las autoridades, como lo dice el artículo 74, perfectamente. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Conceial Zara. ------ZARA: Si, Señora Presidente. Por lo visto el Reglamento Interno o la L.O.M acá, no existe, cada uno lo toma a su gusto, y si vamos a proponer Presidentes, yo lo voy hacer, tal cual lo hice en el 2009, y propongo como candidato de mi bloque a Daniel Artiles, como Presidente y como Vicepresidente a Juan Baptista, y sigamos, es moción concreta, Señor presidente. -------PRESIDENTE: Igualmente Concejal Zara, en una inteligente aplicación de la normativa la Presidencia entiende que para nombrar autoridades nuevas, hay que revocar las anteriores, y hay mociones en ese sentido. Luego, se ponen a consideración el nombramiento de nuevas autoridades. Tiene la palabra el Concejal Baptista. ------BAPTISTA: Perdón Señora Presidente, yo si mal no entiendo, hay dice, nombra los artículos, ya al llamarse por eso dos artículos, esta revocando su mandato, me parece, lo interpreto así. -----PRESIDENTE: Puedo contestarle desde el sitial, o debo bajar a la banca?. No habiendo renuncia de las autoridades actuales, Concejal Baptista, debe haber una revocación de los mandatos, entonces pongamos a consideración la revocación de los mandatos, votémoslos y que no existan más y nombramos autoridades nuevas. Se está solicitando cuarto intermedio.-----BAPTISTA: Perdón Señora Presidente. El artículo es bien claro, dice y se llama por esos artículos, el articulo ya ahora, por estar en la sesión, dice que se le está revocando el mandato. Por simple mayoría. -----PRESIDENTE: El Concejal Artiles había solicitado cuarto intermedio. Estaba contestando una sola moción al Concejal Baptista. Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----CABEZA. La verdad Señora Presidente, que escuchaba al Concejal Telleria y que tiene que ver una situación tal cual me toco en lo privado, donde hay un dictamen del Juez y esto seguramente que el Concejal Merlo Ezcurra que es abogado, puede conocer bien, hay un dictamen de un Juez, y ni siguiera existe de parte de en este caso de guien acusa, y hace esta situación que nada tiene que ver con el Concejo, ni nada por el estilo, Yo lo

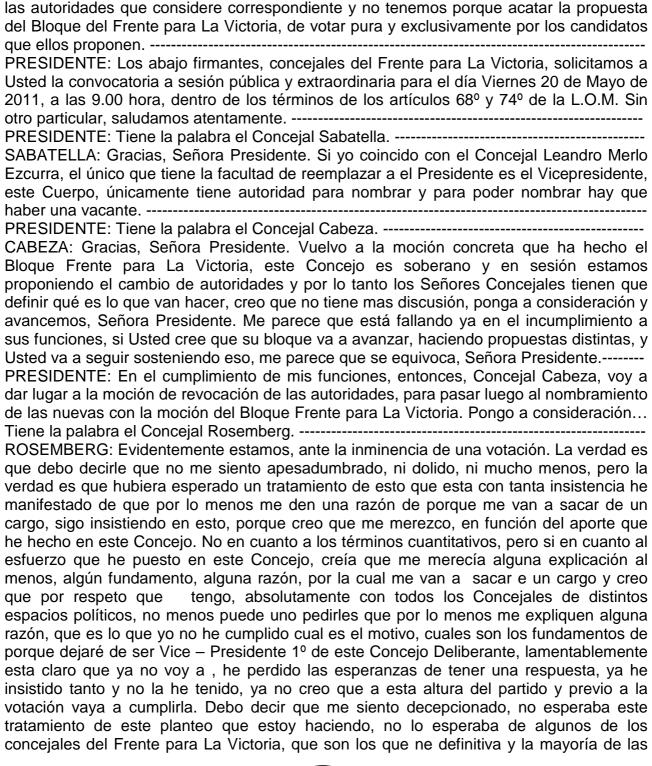
> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones



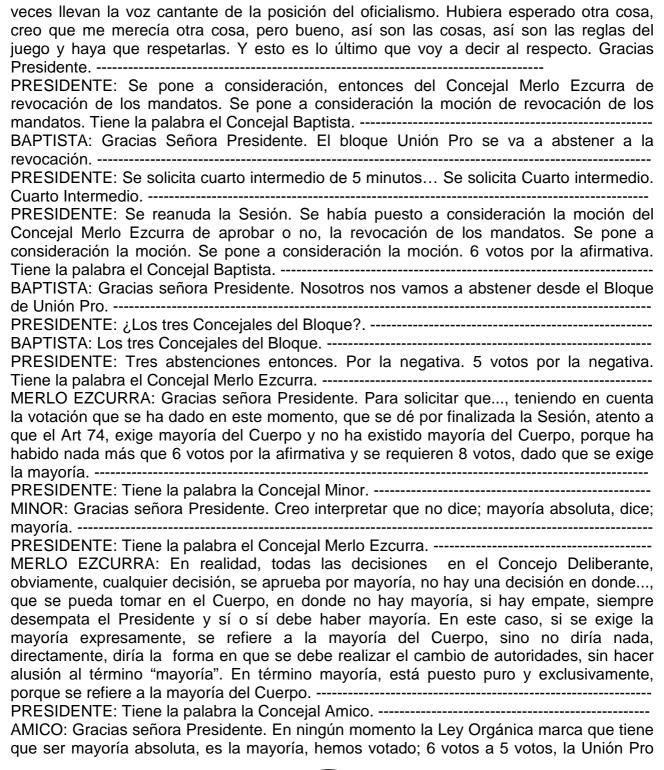
que le diría al Concejal Telleria de esta desesperación que tiene por querer mantener la Presidencia, no involucre lo particular, porque yo puedo hablar también de cosas tremendas y que tiene que ver con el Concejo, pero lo mío está en la Justicia de Río Negro, lo invito a que si quiere ir a consultar, porque vuelvo a insistir hay una orden de un vez y de un Fiscal que ni siquiera actuó porque considero rotunda lo decidido por el Juez por las declaraciones y por los afectados en ese momentos. Yo lo lamento por el Concejal Telleria, la bajeza que tiene, nada más, Señora Presidente. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----MERLO EZCURRA: Si, Señora Presidente me parece que el artículo 74, es claro, habla de que la designación de Presidente, Vice - Presidente y Secretario es revocable en cualquier tiempo, por resolución de la mayoría, tomada en sesión pública, convocada especialmente, ara ese objeto. No estamos, obviamente, ya lo dijo el Concejal Zara, ante una sesión especial, estamos en una sesión extraordinaria. Pero ene I caso de que aceptáramos deliberar en este Reciento, lo que establece el artículo 74, creo que una cosa es la revocación de las autoridades y otra el debate de quien queremos que los concejales una vez revocados los mandatos de las actuales autoridades, quienes queremos que sean las nuevas autoridades del Concejo Deliberante. Una cosa no va unida a la otra. Primero se debe tomar la decisión de revocar el mandato y una vez revocado podemos ver a quien queremos votar para Presidente, Vice – Presidente 1º, Vice – Presidente 2º, del Concejo Deliberante, creo que esto es claro y ya no requiere interpretación la norma legal indica, y sin ser abogado, simplemente una persona con estudios primarios, puede entender lo que dice el artículo 74º. Nada más Señor PRESIDENTE: Bueno, entonces yo pongo a votación la moción de revocación de autoridades, en principio, para luego pasar... Concejal Cabeza, tiene la palabra. ------CABEZA: Gracias, Señora Presidente. Vuelvo a insistir, seguimos agregando mociones y no se puede concretar la moción por la cual hemos convocado a esta Sesión, Señora Presidenta, por el propio Frente para La Victoria, por la cual Usted convoco al Cuerpo para que definamos esto. Señora Presidente, creo que si sigue agregando mociones, vamos a estar mañana, tarde y noche por acá y lo lamento, creo que en algún momento tome la decisión, Señora Presidenta, que le corresponde actuar como Presidenta y la moción de este bloque se tenga en cuenta en algún momento, porque si no estamos jugando hacia un sector y creo que no es lo que corresponde, Señora Presidente. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----MERLO EZCURRA: Pido señora Presidente, que le de lectura a la convocatoria, al pedido de sesión, a la nota que dio lugar a la sesión, que por Secretaria se de lectura porque si vo no recuerdo mal se pidió en virtud del artículo 74, allá no se hizo mención a quien quería que fuera la autoridad del Concejo Deliberante, eso es alguien que piden en este momento, la Presidenta del bloque, Nancy Minor, con lo cual, Primero la convocatoria era nada más que para revocar a las actuales autoridades se citó el artículo 74, una vez revocada las autoridades, todo el Concejo Deliberante, está en plena libertad de elegir a

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones

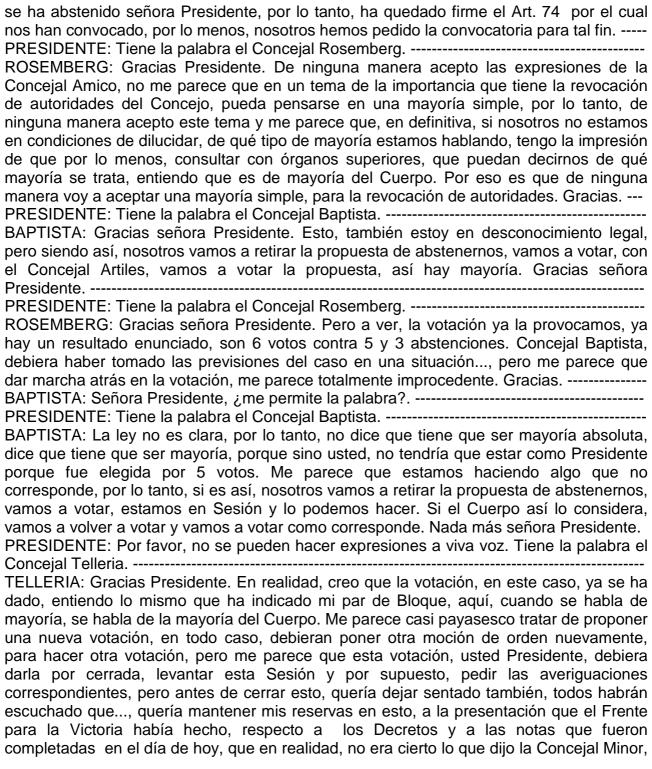














de que el Decreto que reglamentaba la licencia política del funcionario Bengochea, para que asumiera como Concejal suplente, estuviese realizado, estuvieron una hora y veinte minutos para llevar adelante esta notificación y particularmente, ese Decreto. Por lo tanto, mis reservas estaba dadas en la duda de la autenticidad de la firma del señor Intendente Municipal, porque todos conocemos, que no se encuentra en la localidad o por lo menos, en la mañana no lo hacía. Así que, lo que quiero pedir es que este Cuerpo contrate un perito calígrafo, para que entregue la autenticidad de las firmas puestas en el Decreto y en las notas mandadas a este Concejo Deliberante, señora Presidente. ------PRESIDENTE: Perdón, la Presidencia quiere hacer una aclaración respecto de las votaciones durante las sesiones, al Concejal Baptista. El Art 94 del Reglamento Interno dice: Si se suscitara dudas respeto del resultado de la votación, cualquier Concejal podrá solicitar rectificación de la misma, la que se practicará con los mismos Concejales que hubiesen tomado parte en aquella, no pudiendo hacerlo quienes no hubieran votado en la anterior oportunidad. Esto es, si se suscitaran dudas, respecto del resultado de una votación, la votación fue clara, hubo 6 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 3 por la abstención, eso no generó dudas. Con posterioridad a eso, usted decide el cambio de la votación, pero en el momento de la votación no se generó duda respecto de cómo se votó, usted lo manifestó por el Bloque, su abstención. Así que, considero que no hay lugar al pedido que usted está haciendo. Tiene la palabra la Concejal Amico. ---------AMICO: Señora Presidente, en otras ocasiones hemos votado expedientes que han pasado al Ejecutivo, han pasado a archivo y hemos vuelto a hacer nuevamente, a realizar las votaciones, no, porque ese expediente no, no me di cuenta y lo pasé a archivo, no, lo quiero tener. Hace muy poco, en la Sesión próxima pasada, justamente, el Concejal Cabeza y pidió una nueva votación para..., de esta manera está proponiendo el Concejal Baptista, una nueva votación que corresponde, porque el Cuerpo es soberano y puede tomar esta decisión, señora Presidente. -----PRESIDENTE: Perdón, Concejal, justamente por eso, leí el Art. 94, si el Cuerpo considera que lo que el Concejal Baptista está pidiendo, tiene vía, se le dará, pero yo estoy leyendo lo que dice el Art. en cuanto a las dudas al momento de la votación, no con posterioridad. Tiene la palabra la Concejal Minor. -----MINOR: Gracias señora Presidente. Ante la duda del Concejal Telleria, le voy a decir que no tengo ningún problema y el Bloque no tiene ningún problema en que llamen a un perito para ver el tema de las firmas, porque le voy a decir como fue la situación y porque nos retrazamos. El Concejal suplente Bengochea, presenta la nota al Ejecutivo anteayer, el día 01, ayer, se hace el Decreto,. Lo firma el Intendente Municipal porque sabíamos que hoy no estaba, pero el que no estaba ayer, era el Secretario de Gobierno, porque su sra fue madre hace dos días, estaba acompañándola y hoy por la mañana estaba en la clínica con su hija. Entonces, es cierto, lo llamamos para decirle; Gerardo Bari, por favor, vení a firmar el Decreto porque falta tu firma. Pero no tenemos ningún problema en que mande la nota, llame a un perito porque se va a llevar una sorpresa, las firmas son originales. -----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. ------

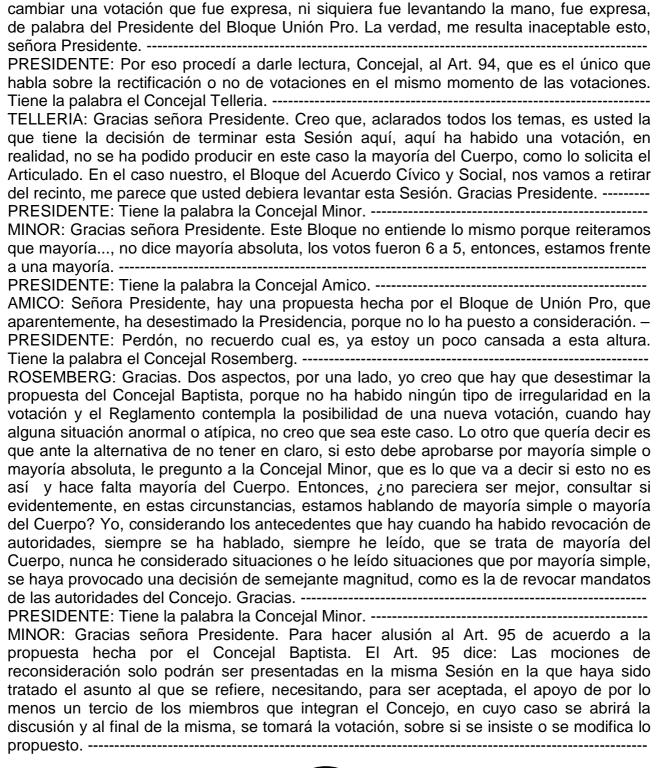
> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones



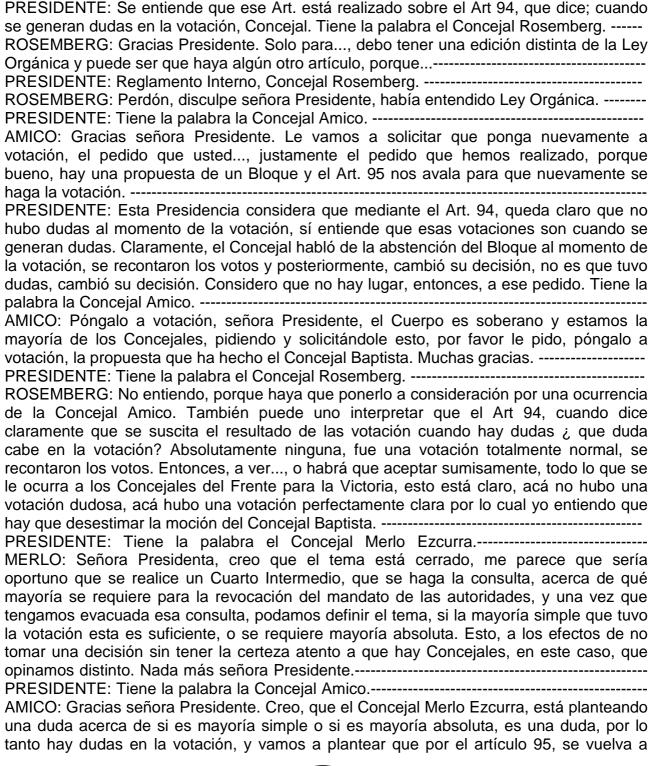
ROSEMBERG: Gracias Presidente. Hacía mención hace unos momentos, planteábamos la cuestión de mayoría absoluta o mayoría simple y la verdad es que, este es un tema que me parece que no es un tema menor y me parece que debiera ser consultado, porque hay antecedentes de esto, cuando se han producido en otros Concejos Deliberantes, algún tipo de revocación o destitución. Siempre se ha dado o por lo menos, por lo que yo tengo conocimiento, se han dado circunstancias, que para provocar la revocación de las autoridades, se ha hecho con la mayoría del Cuerpo, nunca con la mayoría simple, por eso digo, que me parece apresurado esta presunción de tener que aceptar como válido, algo que me parece..., por lo menos, merece ser consultado. Si efectivamente, el órgano superior al que vamos a consultar, expresa que con la mayoría simple, es suficiente y la votación es correcta, habrá que aceptar la decisión y sino, habrá que aceptar que no es válida esa designación porque no se ha dado el caso de la mayoría del Cuerpo. Creo que, hay antecedentes de esto, me parece que debiéramos tenerlo en cuenta en función de hacer las cosas prolijamente y de consultarlo. Yo, por lo menos, no pienso aceptar sumisamente, una duda de estas características, creo que, por lo menos, nos merecemos una decisión o una aclaración, por lo menos, de los Organismos de control que tenemos en la Pcia, a ver, en este caso, de qué mayoría estamos hablando. Gracias. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Baptista. -----BAPTISTA: Gracias señora Presidente. Es para pedirle como moción concreta que se haga de nuevo la votación, porque el Cuerpo es soberano. -----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Sabatella. -----SABATELLA: Opino que la votación es irrevocable, o sea, no se puede volver para atrás, porque estaríamos tratado un tema que ya se trató y si no mal entendí, no se puede volver a tratar el tema, en el transcurso de un año. Si hacemos una excepción, lo que apruebe hoy o desapruebe o como vote, puedo venir la semana que viene y pedir que cambien mi voto. No se trata del tiempo, de una hora, un día, una semana, sino del momento. Se supone que las votaciones son meditadas o sea, se piensa a priori que es lo que se va a decidir, no puede, después por conveniencia, como estamos tratando acá o están tratando de hacer con la vicepresidencia, cambiarla, cambiar la votación a gusto y antojo. Una vez que esta hecha, la votación es irrevocable. Gracias. ------PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. Perdón, tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. ------MERLO EZCURRA: Sí, señora Presidente, creo que no estamos votamos un tema menor, estamos votando ni más ni menos que la revocación del mandato de las autoridades del Concejo Deliberante y coincido en esto, en que tendrían que haber meditado lo suficientemente, los Concejales del PRO, si era la decisión correcta la que tomaban o no. A ver, me pregunto, en la Cámara de Diputados o en el Senado de la Nación, si aprietan el botón y votan por la afirmativa o por la negativa, después van a poder pedir; señor Presidente, me equivoqué de botón, quiero que cambien el resultado de la elección, esto es una tremenda desprolijidad, me parece que..., lo dijo a viva voz, el Presidente del Bloque de Unión Pro, dijo claramente que votaban por la abstención, cómo vamos ahora a

> Emilce Nelly Yunes Secretaria H.C.D. - Patagones

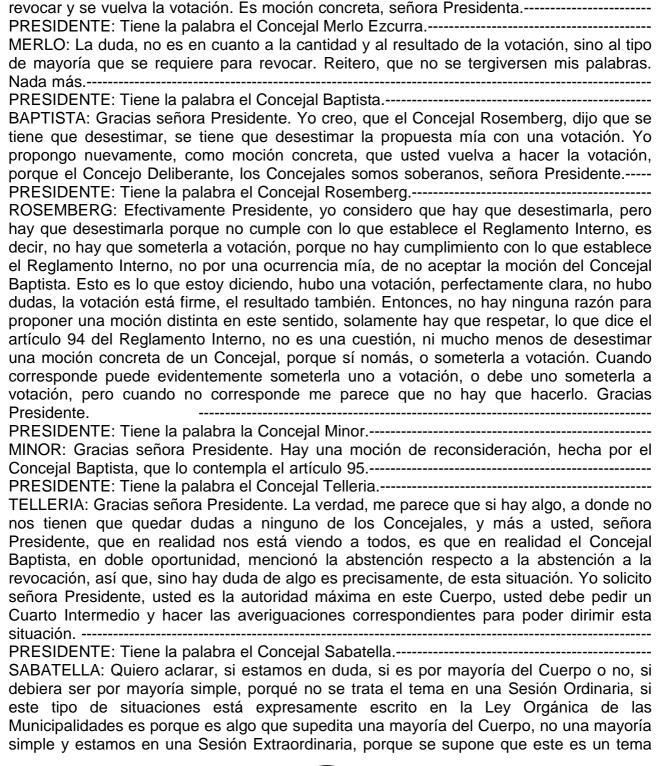




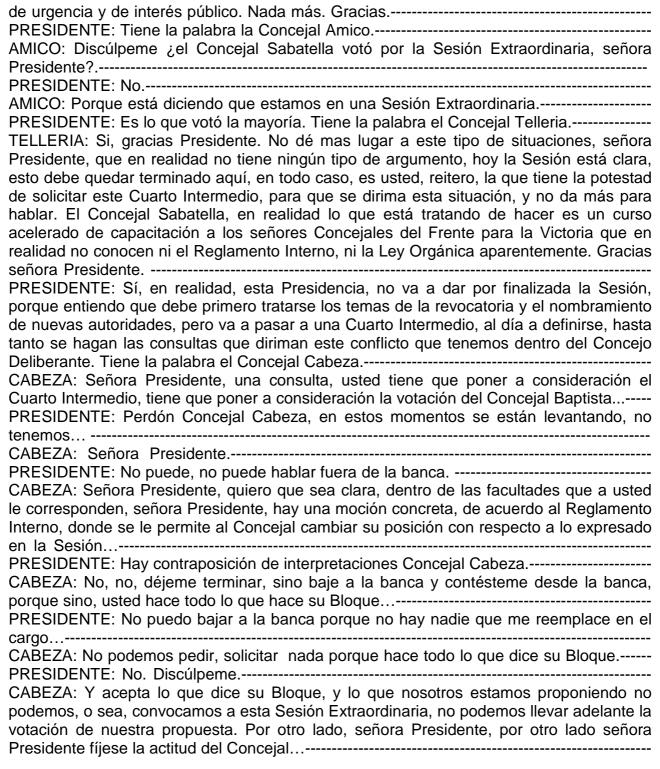














PRESIDENTE: No puede hablar si no es desde la banca, Concejal
CABEZA: Es su Concejal, fíjese la desubicación
PRESIDENTE. Le estoy pidiendo que hable solo desde la banca Concejal
CABEZA: La desubicación, del Concejal, un Concejal de 8 años de mandato
PRESIDENTE: La Presidencia llamó a Cuarto Intermedio
CABEZA: Las barbaridades, que está diciendo
PRESIDENTE: La Presidencia llamó a un Cuarto Intermedio
CABEZA: Señora Presidente
PRESIDENTE: La Presidencia pasó a un Cuarto Intermedio con fecha a fijar, con fecha a
fijar, cuando esto se dirima
CABEZA: Permítame, las barbaridades que está diciendo ese Concejal
PRESIDENTE: Si esta Presidencia está procediendo mal, lo dictaminarán las autoridades
administrativas competentes. Esta presidencia va a elevar estas actuaciones
CABEZA: Señora Presidente, me permite, habla usted, y el Concejal Telleria, y nosotros
no podemos hablar
PRESIDENTE: Perdón, señor Concejal le di la palabra toda la Sesión, como que no
podemos hablar
CABEZA: Están protestando los dos a la a vez, señora Presidente
PRESIDENTE: Yo tengo menos derecho a hablar
CABEZA: En realidad, lo que están haciendo tanto usted como Presidente, como el
Concejal Telleria, es una barbaridad señora Presidente
PRESIDENTE: En realidad, ya pasé a Cuarto Intermedio
CABEZA: Es lamentable todo esto, es lamentable la obsesión que tienen con quedarse
con la Presidencia, que no dejan ni siquiera hablar al resto de los Concejales. Fíjese las
expresiones del Concejal
expresiones dei Oonoejai

